



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Avenida Unión N° 316  
Telefax 242124

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097 -2018-MDM**

Miraflores, 28 de febrero del 2018.

**VISTOS:**

El Informe N° 015-2018-SG-MDM de fecha 06 de febrero del 2018 emitido por la Secretaria General de la Municipalidad sobre la modificación de la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 522-2017-MDM y el Informe Legal N° 060-2018-MDM/GAJ de fecha 23 de febrero del 2018 emitida por la Gerente de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de la revisión de los documentos que obran en los archivos de la Municipalidad, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N° 522-2017-MDM de fecha 28 de noviembre del 2017 se aprueba la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES", dicha Directiva es aprobada entre otras normas bajo el Decreto Legislativo N°1353 – Decreto Legislativo que Crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses, siendo que ésta norma en su primera disposición complementaria modificatoria, modifica la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública conforme a su TUO aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, específicamente el artículo 11° referido al procedimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información pública, así el numeral queda modificado de la siguiente manera: b) "La Entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de doce (12) días hábiles, sin perjuicio de lo establecido en el numeral h).

Que, con fecha 12 de enero del 2017 se publicó una fé de erratas del Decreto Legislativo N° 1353, según la cual, el literal b) del artículo 11° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, **DEBE DECIR:** "La Entidad de la Administración Pública a la que se haya presentado la solicitud de información, debe otorgarla en un plazo no mayor de 10 días hábiles sin perjuicio de lo establecido en el literal g).

Que, conforme lo expuesto debe modificarse la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES" incorporando en el punto 4 la fe de erratas del Decreto Legislativo 1353; asimismo debe modificarse el punto 9 referido al plazo de entrega.

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES" en el punto 4, referido a la base legal incorporando la fe de erratas del Decreto Legislativo 1353 y el punto 9 referido al plazo de entrega de la información, debiendo considerarse como plazo máximo de entrega 10 días hábiles.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Gladis Yojana Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Miraflores  
GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE